CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. La Secretaría Distrital de Movilidad requiere contratar los servicios de una persona, a fin de que de cumplimiento al siguiente objeto contractual *"El contratista se obliga con la Secretaría Distrital de Movilidad, a prestar con autonomía técnica y administrativa servicios como profesional especializado en derecho, a fin de realizar oportunamente el análisis, proyección y tramite de las actuaciones contractuales requeridas para el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de selección adelantados por la entidad y todos los temas derivados o relacionados con la contratación de la entidad para el cumplimiento de los indicadores y metas asociadas".*

El perfil requerido para el contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación es el siguiente:

- *Título de pregrado en derecho o jurisprudencia*
- *Título de posgrado en cualquier área del derecho*
- *Tarjeta profesional vigente*
- *Experiencia profesional de más de un (1) año*

Teniendo en cuenta los requisitos exigidos (títulos de formación académica y experiencia) y lo señalado en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, se procedió a verificar los documentos allegados por el (la) señor (a), **CLAUDIA VANESSA RINCON RUEDA** mayor de edad, con cédula de ciudadanía No.**52.414.732**, constatándose lo siguiente:

1. Que de acuerdo a los documentos aportados él (la) referenciado (a) cuenta con una experiencia superior a la requerida por los estudios previos tendientes a la suscripción del contrato de prestación de servicios fuente de esta certificación.
2. Que el (la) citado (a) señor (a) cumple con el perfil solicitado, los estudios exigidos, de acuerdo a lo indicado en la copia del diploma aportado y/o acta de grado y las certificaciones entregadas.

Por lo anterior, se puede determinar que es idóneo para el perfil exigido.

Dado en Bogotá, en marzo de 2023**.**

PAULO ANDRES RINCON GARAY
Subsecretario de Gestión Jurídica
Ordenador del Gasto

Revisó: Paula Andrea Diaz Ramírez - Contratista SGJ
Proyectó: Jesica Daniela Erazo Cárdenas - Contratista DC